

EXP-UNC: 0023569/2017

CÓRDOBA, 15 JUN 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0023569/2017 donde la Dra. María Ercilia Alaniz, solicita licencia con goce de haberes desde el 10 al 14 de julio de 2017 en razón de su participación en calidad de ponente en el congreso de la Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura con sede en Quito (Ecuador).

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Ercilia Alaniz revista en la planta docente de esta Facultad en los cargos de Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Historia Social Contemporánea, Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teoría de la Comunicación I y Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 110) en la asignatura Introducción a la Comunicación.

Que el solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de fs. 1 y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto por la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. María Ercilia Alaniz, D.N.117.244.217, desde el 10 al 14 de julio de 2017 en los cargos de los cargos de Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Historia Social Contemporánea, Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teoría de la Comunicación I y Profesor Adjunto

Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 110) en la asignatura Introducción a la Comunicación, en razón de su participación en calidad de ponente en el congreso de la Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura con sede en Quito (Ecuador).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Comunicar al H. Consejo Superior de la U.N.C Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

443



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA